

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019

ASISTENTES:

- Sr. Alcalde-presidente: Carlos Arroniz Loyola

- Sres./Sras. Concejales/as:

- INDABEREA BRAVO, CRISTINA
- REDONDO SALGADO, MONICA
- IRIBARREN URRIZOLA, INMACULADA
- PEQUEÑO FERVENZA, BREIXO
- UNZUE OZCOIDI, JESUS MARIA
- GARCIA PELLEJERO, CAROLINA
- AISA BARBER, PAOLA
- RUIZ LANGARICA, MIGUEL ANGEL
- VIEDMA TENA, JUAN MANUEL
- PÉREZ SORIA, ERIKA

-Secretaria: Nerea Eneriz Sánchez

A las 09:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores y señoras miembros de la Corporación arriba citados, en la primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Carlos Arroniz Loyola, quien la ha convocado y dispuesto siguiendo las formalidades legales oportunas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), asistidos por mí, la secretaria de la Corporación, que doy fe del acto.

Seguidamente se pasa al estudio y debate de los puntos del Orden del día.

#### **1.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES Y PORTAVOCES SUPLENTE**

A la vista del informe redactado por parte de secretaria sobre constitución de grupos políticos, en el que consta la presentación por parte de las diferentes candidaturas que han obtenido representación municipal en las pasadas elecciones municipales, de su formación y nombramiento de portavoces titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 5 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 24 del Real Decreto 2568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

del grupo, pudiendo designarse también suplentes (artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos (artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Quedan, por tanto, constituidos como grupos municipales los siguientes:

### GRUPO MUNICIPAL EHBILDU-Orkoien

Integrantes:

Dña. CRISTINA INDABEREA BRAVO  
Dña. INMACULADA IRIBARREN URRIZOLA  
Dña. MONICA REDONDO SALGADO  
D. PEQUEÑO BREIXO FERVENZA

Portavoz:

Dña. CRISTINA INDABEREA BRAVO

Suplente:

BREIXO PEQUEÑO FERVENZA

### GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN DE IZQUIERDAS DE ORKOIEN

Integrantes:

D CARLOS ARRONIZ LOYOLA  
D JESÚS MARÍA UNZUÉ OZCOIDI  
Dña. CAROLINA GARCIA PELLEJEROS

Portavoz:

D. JESÚS MARÍA UNZUÉ OZCOIDI

Suplente:

CAROLINA GARCIA PELLEJEROS

### GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA-NA+

Integrantes:

Dña. PAOLA AISA BARBER  
D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ LANGARICA

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

D. JUAN MANUEL VIEDMA TENA

Portavoz:

Dña. PAOLA AISA BARBER

Portavoz Suplente:

D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ LANGARICA

GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE Orkoien

Integrantes:

Dña. ERIKA PÉREZ SORIA

Portavoz:

Dña. ERIKA PÉREZ SORIA

### **2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2019**

Por parte de la secretaría se informa que se requiere una modificación presupuestaria para suplementar las partidas referentes a la retribución de los miembros corporación. La corporación contaba con el expediente de modificación que se remitió junto con la convocatoria.

La Sra. Erika Pérez (PSN) pregunta si no habría que acordar primero las retribuciones y después la modificación presupuestaria. Desde secretaría se le responde que primero se necesita la habilitación presupuestaria para, después, poder acordar los puntos siguientes.

La Sra. Cristina Indaberea (EHBildu) cuestiona esta modificación por el aumento del salario de la alcaldía y de las dietas de participación en los órganos de la corporación.

Pide la palabra la Sra. Paola Aisa (NA+) y aporta datos del Ayuntamiento de Baztan. Considera que la retribución de los miembros de la corporación es necesaria para reconocer el tiempo invertido en el Ayuntamiento y que cualquiera debería poder estar en situación de concejal.

La Sra. Cristina Indaberea (EHBildu) responde aportando datos de otros Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona y cuestiona las dietas de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. alcalde añade que hace 8 años redujo al 50% la asignación que tenía el anterior alcalde que, además, éste tenía una retribución equivalente a un trabajador de fábrica. Que hace cuatro años se eliminaron las dietas que tenía asignadas por representación.

Se procede a la votación que por 6 votos a favor (3 UIO y 3 NA+), 4 en contra (EHBildu) y una abstención (PSN), SE ACUERDA:

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

1. Suplementar las aplicaciones presupuestarias 9120 10000 Retribuciones de cargos electos en 1.100,00 € y 9120 11001 Asignaciones corporativos en 15.750,00 euros para hacer frente al incremento de las retribuciones por asistencia a órganos colegiados y a la creación de la Junta de Gobierno Local y de la comisión de igualdad y Agenda 21. La modificación presupuestaria, suplementos de crédito se financiará con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 16.850,00 €.

<b>Suplemento de crédito</b>	
<b>9120 10000. Retribuciones de cargos electos</b>	<b>1.100,00 €</b>
<b>9120 11001. Asignaciones corporativos</b>	<b>15.750,00 €</b>
<b>Financiación</b>	
<b>87000. Remanente de Tesorería para gastos generales</b>	<b>16.850. 00 €</b>

2. Publicar esta modificación presupuestaria en el Boletín Oficial de Navarra.

### **3.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

Por parte de la Alcaldía se expone a los miembros de la Corporación la propuesta de establecimiento de la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal el tercer jueves no festivo, de cada mes, a las 09:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto. Facultando al señor Alcalde para suspender la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias mensuales del Pleno, dentro del mes de su celebración, cuando el día fijado coincida con festivo o dentro de la celebración de las fiestas populares de Orkoien. Igualmente se deja a la consideración de la Alcaldía la posibilidad de suspender las convocatorias de Plenos Ordinarios cuando estos no sean necesarios por ausencia de temas a tratar.

El grupo municipal EHBildu presenta una enmienda por la que propone que las sesiones del Pleno sean los terceros viernes del mes por la tarde, a las 18:30 horas. La Sra. Indaberea (EHBildu) explica la enmienda.

El grupo municipal PSN-PSO Orkoien presenta una enmienda en voz que sean un Pleno por la tarde y otro por la mañana alternativamente.

El Sr. Alcalde indica que primero se votará la enmienda de EHBildu y después la de PSN.

El Sr. alcalde informa que los técnicos y técnicas del Ayuntamiento no están por las tardes, explica que los representantes públicos tienen derecho a ausentarse de su puesto de trabajo para atender sus obligaciones de asistencia a los Plenos y Comisiones, que los vecinos y vecinas de Orkoien tienen acceso a los Plenos grabados quienes, además, no pueden participar activamente en las sesiones plenarias.

Contesta la Sra. Indaberea (EHBildu) indicando que la presencia de técnicos/as

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

no es necesaria en los Plenos, pues todo el trabajo debería estar hecho de antes y en cuanto a la asistencia de la ciudadanía, recalca que parece que no se quiere su asistencia durante los plenos.

El alcalde señala que esa es una opinión suya.

Se procede a la votación de la enmienda de EHBILDU y se rechaza por 4 a favor (EHBildu), 6 votos en contra (3UIO y 3 NA+) y 1 abstención (PSN).

Se procede a la votación de la enmienda presentada por el PSN que se rechaza por 5 votos a favor (4 EHBildu y 1 PSN) y 6 votos en contra (3UIO y 3 NA+).

Se procede a la votación de la propuesta de alcaldía que se ACUERDA por 6 votos a favor (3 UIO y 3 NA+) y 5 en contra (4 EHBildu y 1 PSN):

“Una vez celebradas las elecciones locales que tuvieron lugar el pasado 26 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente y con el Reglamento Orgánico Municipal, al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida por el artículo 48 del Reglamento Orgánico Municipal y por el artículo 46.2.a) de la ley 7/85, de 2 de abril, antes citada, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, y con el artículo 48 del Reglamento Orgánico Municipal, **el Pleno adopta el siguiente ACUERDO:**

**Primero. - Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación tendrán lugar el tercer jueves, no festivo, de cada mes, a las 09:30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.**

**Segundo. - Facultar al señor Alcalde para suspender la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias mensuales del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado coincida con festivo o dentro de la celebración de las fiestas populares de Orkoien. Igualmente se deja a la consideración de la Alcaldía la posibilidad de suspender las convocatorias de Plenos Ordinarios cuando estos no sean necesarios por ausencia de temas a tratar”.**

#### **4.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Sra. Indaberea (EHBildu) plantea una cuestión previa considerando contrario a la normativa la inclusión de documentación o la modificación de un punto

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

en el orden del día y solicitan que se retire este punto del orden del día.

Desde la secretaría se explica que el fondo del asunto es el mismo y no se ha incluido un nuevo punto del orden del día, sino que se ha utilizado este punto del orden del día en vista de que, por la subsanación de un error en la apreciación de la competencia para constituir la Junta de Gobierno Local, para mantener el debate sobre la Junta de Gobierno Local.

Se mantiene el punto del orden del día.

La Sra. Pérez (PSN) considera un órgano novedoso en Orkoien y solicita la información de quién formará parte de la Junta de Gobierno y sus funciones. El alcalde explica que tienen que ser 3 concejales o concejalas y que le delegará funciones suyas. La Sra. Pérez (PSN) indica que va a votar en contra de la constitución de este órgano porque parece que no se van a ver representados todos los grupos municipales y porque, en vista de un punto siguiente del orden del día, no le parece lógico que la Junta de Gobierno Local cobre más dietas que por el Pleno.

Toma la palabra la Sra. Indaberea (EHBildu) que manifiesta que no es necesario que Orkoien cuente con una Junta de Gobierno Local, que esta es una de las concesiones de UIO a NA+ para "mantener el sillón" y además se va a cobrar más en la Junta de Gobierno que en el Pleno, lo que no han visto en ninguno de los pueblos en los que han mirado. También considera que es una forma de restar transparencia puesto que la Junta de Gobierno no es pública.

El alcalde indica que el Pleno podrá hacer la fiscalización de los acuerdos tomados en la Junta de Gobierno. Cuestiona si otros Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona que en la anterior legislatura eran gobernados por EHBildu y que tenían Junta de Gobierno Local eran poco transparentes.

Se procede a la votación de la propuesta de alcaldía que se ACUERDA por 6 votos a favor (3 UIO y 3 NA+) y 5 en contra (4 EHBildu y 1 PSN):

**PRIMERO. - Acordar la creación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Orkoien, que estará integrada por el Sr. Alcalde, que la presidirá, y un número de Concejales o Concejalas no superior al tercio del número legal de los que componen la Corporación, nombrados y separados libremente por el Sr. Alcalde, con las atribuciones establecidas expresamente en las leyes, sin perjuicio de las delegaciones que puedan realizar a favor de ella el Alcalde y el Pleno.**

**SEGUNDO. - Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar, como mínimo, cada mes. Corresponderá al Alcalde-Presidente fijar, el día y la hora en que deban celebrarse las Sesiones ordinarias. Las Sesiones extraordinarias y las urgentes tendrán lugar, cuando con tal carácter sean convocadas por el Alcalde**

### **5.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.**

Por parte de la Alcaldía se expone a los miembros de la Corporación la propuesta de creación de una comisión informativa general, una comisión especial de cuentas y otra dedicada a igualdad y agenda 21), integradas de forma que su

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

La Sra. Pérez (PSN) indica que las comisiones están equilibradas pero que, en el punto cuarto, cuando se proponen los representantes de los órganos externos, se excluye al PSN. Aporta datos porcentuales de los votos obtenidos por las candidaturas en las últimas elecciones y la representación propuesta en cada uno de los órganos externos. Además, indica que existe incoherencia entre que a ella se le proponga la concejalía de industria y que después en la Junta de Compensación Cruz Blanca Industrial, Cruz Blanca Residencial se proponga como representante de la corporación a la Sra. Paola Aisa (NA+).

La Sra. Aisa (NA+) toma la palabra y manifiesta que, si la Sra. Pérez quisiera la representación en ese órgano, ella se lo cede. Se deja para tratarlo en el punto correspondiente del orden del día.

Se procede a la lectura de las enmiendas presentada por EHBildu sobre la creación de comisiones informativas y funcionamiento y concejalías responsables:

1. Al punto Primero. – Modificar la propuesta para que se realicen al segundo viernes, no festivo, del mes a las 18:30 horas.
2. Al punto Segundo. - La composición que se plantea para la Comisión Especial de Cuentas incumple el principio de proporcionalidad de la representatividad del Pleno al otorgar el mismo número de representantes a Unión de Izquierdas de Orkoien que a EHBildu Orkoien.  
Por lo que se propone la siguiente composición de la Comisión especial de Cuentas.
  - Presidente: Alcalde
  - Vocales:
    - 2 representantes de EHBildu Orkoien
    - 1 representante de Navarra Suma
    - 1 representante de PSN.

3. Al punto Tercero. - Por la importancia de los temas a trabajar proponemos que se creen una Comisión Especial de Igualdad y otra comisión Especial de Agenda 21, que se reunirán el cuarto jueves cada dos meses de manera alterna, a las 9:30 horas, cambiándose al siguiente día laborable en caso de coincidir con festivo.

Respecto a la información de las mismas proponemos que su composición sea:

- Presidente: Representante de EHBildu Orkoien.
- Vocales:
  - 1 representantes de EHBildu Orkoien
  - 1 representante de Unión de Izquierdas
  - 1 representante de Navarra Suma
  - 1 representante de PSN.

El alcalde pregunta si quieren añadir algo más y, contestando afirmativamente, la Sra. Indaberea (EHBildu) toma la palabra. Indica que considera que se vulnera el artículo que dice que la representación debe ser proporcional a los grupos municipales, puesto que el alcalde forma parte de UIO y habría 3 personas de UIO en las comisiones. También consideran que hay demasiadas personas en las comisiones, restando agilidad y efectividad de trabajo, además de suponer un mayor coste para el Ayuntamiento.

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

La Sra. Pérez manifiesta, una vez leída las enmiendas que le parecen coherentes.

Se procede a la votación de cada una de las enmiendas.

La primera enmienda se rechaza por 5 a favor (4 EHBildu y 1 PSN) y 6 votos en contra (3 UIO y 3 NA+).

La segunda enmienda se rechaza por 5 a favor (4 EHBildu y 1 PSN) y 6 votos en contra (3 UIO y 3 NA+).

Durante la votación de la tercera enmienda, sobre las dos comisiones, una para igualdad y otra de agenda 21, el alcalde indica que considera que son asuntos muy importantes como para separarlos y tendrían que ser todos los meses.

Toma la palabra la Sra. Indaberea (EHBildu) indicando que debería haber 2 comisiones diferentes, alternativamente una al mes y que se dedicasen cada una a un asunto para que la técnica de igualdad solo tenga que acudir a una de las comisiones.

El alcalde contesta que la igualdad es transversal, motivo por el que la agenda 21 y la igualdad están relacionados. La tercera enmienda se rechaza por 4 a favor (4 EHBildu), 6 votos en contra (3 UIO y 3 NA+) y una abstención.

Por parte de secretaría se lee la propuesta de alcaldía de nombramiento de las concejalías:

"Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento el pasado 15 de junio, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resulta necesario proceder al nombramiento de los concejales responsable en las distintas áreas municipales.

La alcaldía de este Ayuntamiento propone los siguientes nombramientos y, una vez obtenidos los nombres escogidos por el resto de grupo políticos, se formalizará la resolución de nombramiento.

Así, la propuesta de esta alcaldía es nombrar como:

- Responsable de Cultura y Deporte, Sanidad y Servicios Sociales: PAOLA AISA BARBER.
- Responsable de Euskera y Jardinería: MIGUEL ANGEL RUIZ LANGARICA.
- Responsable de Agricultura y comunales: JUAN MANUEL VIEDMA TENA.
- Responsable de Juventud y Educación: CAROLINA GARCÍA PELLEJEROS.
- Responsable de Empleo y Comunicación y Escuela de Música: JESÚS MARÍA UNZUE OZCOIDI.
- Responsable de Urbanismo, Obras e Instalaciones y Festejos: CARLOS ARRONIZ LOYOLA.
- Responsable de Medio Ambiente y Montes: un/una representante de EHBildu.
- Responsable de Vivienda y Suelo: un/una representante de EHBildu.
- Responsable de Economía, Hacienda, Patrimonio e Inventario: un/una representante de EHBildu.
- Responsable de Igualdad: un/una representante de EHBildu.
- Responsable de Industria: ERIKA PÉREZ SORIA".

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

El alcalde indica a los miembros del grupo municipal EHBildu que cuando tengan los nombres los comuniquen.

La Sra. Pérez (PSN) declara haberse sorprendido al ver la propuesta de alcaldía para ser responsable de industria, cuando no había habido ninguna conversación. Dice necesitar tiempo para valorar la implicación.

El alcalde pide a los diferentes grupos que piensen sobre las concejalías y que den una respuesta para la organización.

La Sra. Indaberea (EHBildu) indica que las comisiones no cumplen con la proporcionalidad que exige la Ley y que la distribución de las concejalías es un poco "disparate" porque no entienden que Euskera no vaya con cultura o qué puede ser medio ambiente y montes si le quitas agricultura, jardinería y comunales.

El alcalde indica que el reparto debe ser equitativa y que es muy difícil distribuir las concejalías. También manifiesta que les ha ofrecido a EHBildu la concejalía de igualdad y que parece que los de EHBildu no están contentos con nada. El alcalde añade que "si queréis que sigamos a través de esta senda, seguiremos, vosotros no os preocupéis" y cede la palabra a la Sra. Indaberea (EHBildu).

La Sra. Indaberea (EHBildu) dice que ya en el Pleno de constitución señalaron que los demás grupos políticos no quisieron sentarse con ellos tras una invitación, que desde alcaldía se enviaron mensajes y que en el periódico se recogía que el alcalde había señalado que EHBildu había hecho una oposición "a saco". Considera que no ha sido así y añade que "si ahora queréis oposición y habéis dicho en el periódico que será a saco, será a saco".

El Sr. Ruiz toma la palabra y dice que la técnica de igualdad no tiene por qué estar durante todo el tiempo que dure la comisión de igualdad y agenda 21. Añade que las comisiones son prácticamente las mismas y en la misma distribución. Por otra parte, indica que EHBildu no intentó hablar con Navarra Suma y que lo han dicho no es cierto. El único que les llamó para hablar fue UIO.

Toma la palabra el Sr. Pequeño e indica que enviaron un email a la exconcejala Teresa Leyún. Por otra parte, añade que el reglamento es claro sobre las intervenciones de cada uno de los grupos y solicita solo intervengan de acuerdo con el reglamento. También propone que se abra la posibilidad de intervención del público. Por último, solicita que, si se reclama el uso del reglamento para algunas cosas, se utilice realmente para todo.

El Sr. Ruiz (NA+) indica que, que no tuvieron otro contacto más que el de una persona que ni siquiera se presenta a las elecciones, no es excusa para decir que no aceptaron la invitación. Dice que él, en legislaturas anteriores, sí que se reunió con Alfonso (Elizalde).

Se procede a la votación de la propuesta de alcaldía que se ACUERDA por 6 votos a favor (3 UIO y 3 NA+), 4 en contra (4 EHBildu) y una abstención (PSN):

**Primero. - Crear una Comisión Informativa de carácter permanente, integrada por la totalidad de concejales del Ayuntamiento. Que se reunirá de forma periódica el**

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

**segundo jueves de cada mes que haya pleno ordinario, a las 09:30 horas. Posibilitando a la Alcaldía para que pueda modificar la fecha de convocatoria si ésta coincide con festivo, San Fermín o Puente Foral.**

**Las funciones de esta Comisión informativa de carácter permanente, será el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno y de la Alcaldía.**

**Segundo. - Crear la Comisión Especial de Cuentas, integrada por los miembros siguientes:**

- **Presidente: El Alcalde**
- **Vocales:**
  - **Don Jesús María Unzué Ozcoidi, representante del Grupo Municipal de UIO**
  - **Doña Carolina García Pellejero representante del Grupo Municipal de UIO**
  - **Tres representantes designados/as por el Grupo Municipal de EHBILDU-Orkoien**
  - **Dos representantes designados/as por el Grupo Municipal de Navarra Suma.**
  - **Doña Erika Pérez Soria, representante del Grupo Municipal del PSN-PSOE Orkoien**

**Esta Comisión Especial de Cuentas, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales de atribuye, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.**

**Tercero. - Crear la Comisión Especial de Igualdad y Agenda 21, de carácter permanente, que se reunirá de forma periódica el cuarto jueves de cada mes, a las 09:30 horas. Posibilitando a la Alcaldía para que pueda modificar la fecha de convocatoria si ésta coincide con festivo.**

**Las funciones de esta Comisión informativa de carácter permanente, será el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno y de la Alcaldía, en las materias de igualdad y de la Agenda 21 integrada por los miembros siguientes:**

- **Presidente: El Alcalde**
- **Vocales:**
  - **Don Jesús María Unzué Ozcoidi, representante del Grupo Municipal de UIO**

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

- **Doña Carolina García Pellejero representante del Grupo Municipal de UIO**
- **Tres representantes designados/as por el Grupo Municipal de EHBILDU-Orkoien.**
- **Dos representantes designados/as por el Grupo Municipal de Navarra Suma.**
- **Doña Erika Pérez Soria, representante del Grupo Municipal del PSN-PSOE Orkoien.**

### **Cuarto. - Designación de los siguientes concejales responsables:**

- **Responsable de Cultura y Deporte, Sanidad y Servicios Sociales: PAOLA AISA BARBER.**
- **Responsable de Euskera y Jardinería: MIGUEL ANGEL RUIZ LANGARICA.**
- **Responsable de Agricultura y comunales: JUAN MANUEL VIEDMA TENA.**
- **Responsable de Juventud y Educación: CAROLINA GARCÍA PELLEJEROS.**
- **Responsable de Empleo y Comunicación y Escuela de Música: JESÚS MARÍA UNZUE OZCOIDI.**
- **Responsable de Urbanismo, Obras e Instalaciones y Festejos: CARLOS ARRONIZ LOYOLA.**
- **Responsable de Medio Ambiente y Montes: un/una representante de EHBildu.**
- **Responsable de Vivienda y Suelo: un/una representante de EHBildu.**
- **Responsable de Economía, Hacienda, Patrimonio e Inventario: un/una representante de EHBildu.**
- **Responsable de Igualdad: un/una representante de EHBildu.**
- **Responsable de Industria: ERIKA PÉREZ SORIA (condicionado a su aceptación).**

### **6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN**

La Sra. Indaberea (EHBildu) realiza una cuestión previa sobre los miembros del Consejo de la Sociedad Municipal Iturgain y que por qué no se nombra a los miembros de la comisión de personal. Se responde que el nombramiento de los miembros del consejo de Iturgain se realizará más adelante y que los asuntos de la comisión de personal quedan incluidos en la comisión general.

La Sra. Pérez (PSN) pregunta si estas representaciones tienen aparejada alguna recompensación económica. El alcalde responde que por parte del Ayuntamiento no se abonan. Añade que no se respeta la proporcionalidad.

El grupo EHBildu presenta las siguientes ENMIENDAS:

1. Respecto al Consejo Escolar del Colegio Auzalar, proponemos modificarla para que la representante municipal sea M<sup>a</sup> Inmaculada Iribarren Urrizola (EHBildu Orkoien).
2. Respecto a los nombramientos de los representantes en la Escuela de Música advertir que la propuesta incumple lo recogido en la Ordenanza Municipal de fomento de la igualdad respecto a la paridad por lo que proponemos que los

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

representantes municipales sean M<sup>a</sup> Inmaculada Iribarren Urrizola y Jesús Mari Unzue Ozcoidi como representantes de las dos candidaturas más apoyadas por vecinas y vecinos.

La Sra. Indaberea (EHBildu) indica que el Colegio Auzalar es en euskera y que por tanto debería ser representante una persona que sepa el idioma y que, sobre la escuela de música deberían ser un hombre y una mujer los representantes, con el objeto de mantener la paridad.

El Sr. Ruiz indica que el día anterior había estado en una reunión de Auzalar y que nunca ha habido ningún problema.

El alcalde indica que ellos con el asunto sobre la representación de Auzalar sí que van a mantener su voto, pero admiten la propuesta de EHBildu para la escuela de música, cediendo ellos su asiento y aceptando la propuesta de que sea Inmaculada Iribarren la representante, junto con Miguel Angel Ruiz Langarica.

Se procede a la votación de la primera enmienda de EHBildu que se rechaza por 5 votos a favor (4 EHBildu y 1 PSN) y 6 votos en contra (3 UIO y 3 NA+).

Se procede a la votación de la segunda enmienda de EHBildu que se rechaza por 5 votos a favor (4 EHBildu y 1 PSN) y 6 votos en contra (3 UIO y 3 NA+).

A continuación, el alcalde propone sustituir a Jesús Maria Unzue Ozcoidi y nombrar, en su lugar, a Doña Inmaculada Iribarren Urrizola representante en la Escuela de Música, junto con Miguel Angel Ruiz Langarica.

La Sra. Pérez (PSN) solicita una lectura de los representantes de la Corporación en los diferentes organismos, tras los cambios.

La Sra. Indaberea (EHBildu) indica que existen muchas quejas desde miembros del Consejo escolar de Auzalar y desde la APYMA y que, por lo tanto, van a votar en contra.

La Sra. Pérez (PSN) indica que debe consultarlo antes de tomar una decisión.

El alcalde indica que están de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Ruiz (NA+) dice que con las APYMAS solo ha tenido un "pequeño roce" hace mucho tiempo y que sí que estuvo en la reunión celebrada el día anterior que incluso está firmada el acta por él.

La Corporación del Ayuntamiento de Orkoien, en sesión plenaria, procede a la votación de la propuesta de alcaldía que, por 6 votos a favor (3 UIO y 3 NA+), 4 en contra (4 EHBildu) y una abstención (PSN), ACUERDA:

### **Nombrar representantes de la corporación en los diferentes organismos a:**

**Representante en la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona: D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ LANGARICA.**

**Consejo Escolar del Colegio San Miguel: Dña. CAROLINA GARCÍA PELLEJERO.**

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

**Consejo Escolar del Colegio Auzalar: D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ LANGARICA.**

**Consejo Escolar de la Escuela de Música: D. MIGUEL ÁNGEL RUIZ LANGARICA y Dña. INMACULADA IRIBARREN URRIZOLA.**

**JUNTA DE CONSERVACIÓN DEL ARAZURI-ORKOIEN Y DE AMPLIACIÓN COMARCA 1: Dña. PAOLA AISA BARBER**

**JUNTAS DE COMPENSACIÓN DE SECTORES S-10. S-13: D. CARLOS ARRONIZ LOYOLA**

**JUNTA DE COMPENSACIÓN CRUZ BLANCA INDUSTRIAL, CRUZ BLANCA RESIDENCIAL: Dña. ERIKA PÉREZ SORIA.**

**FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS: Dña. PAOLA AISA BARBER**

**ORVE: Un representante designado/a por el Grupo Municipal de EHBildu-Orkoien.**

**7 y 8 PROPUESTA DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL ALCALDE Y COMPENSACIÓN ASISTENCIAS CONCEJALES Y ALCALDÍA.**

Se propone hacer un debate común de los puntos 7 y 8 para después votarlo por separado.

La Sra. Pérez (PSN) dice que todo trabajo debe ser remunerado y que el salario reconocido en la anterior legislatura estaba de acuerdo con la implicación y a la responsabilidad y que, por tanto, es suficiente. Dice que no cree que sea necesario bajar el salario porque el trabajo hay que reconocerlo.

El alcalde dice que lo único que se plantea de novedoso es la actualización salarial desde 2015 a 2019. Explica que hay formas de actualizarlo, una de ellas es la del IPC y otra la que han tenido los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento. La que se le ha aplicado al alcalde es la actualización salarial del 5% que es la que se lleva haciendo a los trabajadores y trabajadoras municipales en estos últimos cuatro años. Estima que, en el salario neto, supone unos 50 euros mensuales.

La Sra. Indaberea (EHBildu) pone en duda que el salario esté dentro de las tablas legales, según lo que dijeron en la formación para nuevos corporativos de la FNMC.

Por parte de la secretaría se procede a la lectura de las ENMIENDAS presentadas por EHBildu Orkoien:

1. Al punto PRIMERO. - Desempeñará el cargo con una dedicación parcial del 75% de la jornada el alcalde-presidente Carlos Arroniz Loyola.

2. Al punto SEGUNDO. - Fijar el régimen de retribuciones teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en 14 mensualidades:

- 2.250 euros mensuales (2,5 SMI) que hacen la cantidad de 31.500 euros al año, corresponderán al cargo de alcalde-presidente.

3. Al punto TERCERO. - Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima de 27,5

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

horas semanales, durante el horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30.

#### 4. Añadir al final del punto tercero

- Que deberán ser justificadas mediante fichaje personal, como el resto de las personas asalariadas del Ayuntamiento.

5. Al punto QUINTO. -Fijar el régimen de indemnizaciones y asistencias en 50 euros por asistencia a sesiones de órganos colegiados, con un máximo de una dieta por día.

6. Al punto SEXTO. - El pago de estas cantidades se realizará a trimestre vencido, distribuido en los siguientes conceptos:

- 80 % de la cantidad

La Sra. Indaberea (EHBildu), en relación con el punto primero dice que el alcalde viene a las 9:00 y a las 14:30 lo que son 5 horas y media al día lo que no llega a las 36 horas y 40 minutos que dicen ellos mismos y que, por tanto, con un 75 % de la jornada sería suficiente.

La Sra. Pérez (PSN) indica que un alcalde no solo trabaja desde el despacho y que se supone que un alcalde o alcaldesa lo es las 24 horas del día y añade que la normativa obliga a fichar, motivo por el que debería fichar.

El alcalde contesta que el trabajo del alcalde implica las 24 horas del día y los 365 días del año y que no son solo las horas presenciales. Afirma que, si alguien piensa que él está en ese puesto por dinero, está muy equivocado. Cuestiona qué ocurriría si tuviera que fichar a las ocho de la tarde y cómo debería fichar a por las noches y si se le abonasen las horas extras. También dice que la media de los últimos años de vacaciones que ha disfrutado son de 12 o 13 días laborales. Finalmente, afirma que el que propone que el alcalde debe fichar no se ciñe a la realidad.

Toma la palabra el Sr. Pequeño (EHBildu) que afirma que las horas mínimas que dice es una propuesta suya. También dice que el resto también son concejales 24 horas al día y que ellos no cobran cuando y que, si tiene fichar a las nueve de la noche, hay establecidos mecanismos para fichar.

El alcalde insiste que no se ciñen a la realidad y que está el 95 % de los días antes de las nueve de la mañana.

Se procede a la votación de las enmiendas:

**Primera.** Se rechaza por 4 votos a favor (EHBildu), 6 votos en contra (3 UIO y 3 NA+) y 1 abstención (PSN).

**Segunda.** La Sra. Indaberea (EHBildu) ofrece datos de entidades locales de la comarca de Pamplona y vuelve a mencionar que la cantidad excede a lo dispuesto en la legislación.

Se rechaza por 4 votos a favor (EHBildu), 6 votos en contra (3 UIO y 3 NA+) y 1 abstención (PSN).

**Tercera** (sustituyendo el punto tercero de la enmienda sobre dedicación parcial) que trata de la enmienda es sobre el fichaje del Ayuntamiento.

La Sra. Indaberea (EHBildu) recuerda que la legislación actual obliga a que las empresas registren las horas de sus trabajadores y que existen muchísimos métodos para justificar las horas.

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

El alcalde admite la enmienda siempre que exista un sistema fiable y que se pueda fichar a distancia.

Tanto la Sra. Pérez como la Sra. Indaberea recalcan que puede multar al Ayuntamiento porque el alcalde no fiche.

La Sra. Pérez indica que no es por control sino porque hay una normativa que hay que cumplir.

Se añade a la enmienda una condición y el texto finalmente queda como a continuación se transcribe:

“...que deberán ser justificadas mediante fichaje personal, como el resto de las personas asalariadas del Ayuntamiento, siempre que exista un sistema a distancia con el que fichar”.

Se acepta por unanimidad.

**Cuarta.** La Sra. Pérez (PSN) indica que lo mantendría las retribuciones como en la legislatura pasada e igualaría las de la Junta del Gobierno Local a las de las comisiones y el Pleno.

Se rechaza por 5 votos a favor (4 EHBildu y 1 PSN) y 6 votos en contra (3 UIO y 3 NA+).

**Quinta.** - formas de pago.

La Sra. Indaberea (EHBildu) dice que le parece que de esta manera quedaría más claras las cuentas.

La Sra. Pérez indica que las dietas son por asistencia personal y no al grupo municipal. Añade que no está de acuerdo con que se justifique a qué va destinado el uso de esas dietas.

Se procede a la votación que se rechaza por 4 votos a favor (EHBildu) y 7 en contra (3 UIO, 3 NA+ y 1 PSN).

**Se procede a la votación del punto número 7 del orden del día sobre la dedicación exclusiva por parte de la alcaldía y que por 6 votos a favor (3 UIO y 3 NA+), 4 en contra (EHBildu) y una abstención (PSN), SE ACUERDA:**

**PRIMERO. - Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva:**

**- El Alcalde-Presidente, D. Carlos Arroniz Loyola.**

El Sr. Unzue (UIO) solicita un receso de 5 minutos que el alcalde acepta. Se hace un receso de 11:00 a 11:05.

Se continúa con la decisión sobre la compensación de la asistencia de los concejales y concejales del punto 8 del orden del día.

La Sra. Pérez (PSN) propone nuevamente que se mantenga la retribución de la anterior legislatura y que los miembros de la Junta de Gobierno Local sean retribuidos con las mismas dietas que el resto de los órganos.

# AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

## ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

El alcalde indica que la justificación de que los miembros de la Junta de Gobierno Local reciban una mayor dieta reside en que tienen una mayor responsabilidad respecto al resto de concejales, en relación con el resto de las dietas se propone una actualización de estas y reitera que el aumento de la retribución de la alcaldía no deja de ser una actualización igual que la del resto de trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Unzue (UIO) que propone que para cobrar una asignación se debe estar presente en la sesión el 100% de la sesión y que la retribución de todas aquellas sesiones de duración inferior a 30 minutos sea la mitad de la dieta.

El Sr. Ruiz (NA+) indica que se debe añadir que, si por fuerza mayor no puedes asistir o solo asistes a una parte, se mantenga la retribución.

El Sr. Pequeño (EHBildu) añade que solo se vote una dieta por día, aunque haya más de una sesión en un mismo día.

Se procede a la votación de la propuesta del grupo municipal PSN que se rechaza por 5 votos a favor (4 EHBildu y 1 PSN) y 6 en contra (3 UIO y 3 NA+).

Se procede a la votación de la propuesta del grupo UIO (que incluye lo indicado por el Sr. Pequeño) que se acepta por unanimidad.

El Sr. Unzue (UIO) indica que renuncia a todas las retribuciones que le puedan corresponder.

La Sra. Indaberea (EHBildu) considera que el aumento de las dietas es excesivo y cuestiona por qué se cobra más por las Juntas de Gobierno Local que incluso en el Pleno y en las comisiones, cuando en el resto de los municipios que han mirado no es así.

El alcalde indica que ya ha explicado que se debe a que tienen más responsabilidad que los que asisten al Pleno.

El Sr. Ruiz indica que la Comisión de Gobierno no la forma UPN que en todo caso es UIO. Se le corrige y se procede a la votación del punto número 8.

**El Pleno del ayuntamiento de Orkoien, por 6 votos a favor (3 UIO y 3 NA+) y 5 en contra (4 EHBildu y 1 PSN), ACUERDA:**

**PRIMERO. - Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:**

**2.940 euros mensuales que hacen la cantidad de 41.160 euros anuales corresponderán al cargo de Alcalde-Presidente.**

**SEGUNDO. - Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:**

**El Alcalde-Presidente: dedicación mínima de 36 horas con 40 minutos semanales que deberán ser justificadas mediante fichaje personal, como el resto de las personas asalariadas del Ayuntamiento, siempre que exista un sistema a distancia con el que fichar.**

**TERCERO. - Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas**

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN  
ORKOIENGO UDALA



Iturgain Plaza  
31160 ORKOIEN (Nafarroa)  
Tel. 948 32 11 11  
Fax 948 32 11 12

**del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.**

**CUARTO. - Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:**

**Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros:**

**Órgano colegiado Asignación por asistencia**

**Pleno del Ayuntamiento 100 euros/sesión.**

**Comisiones Informativas 100 euros/sesión.**

**Junta de Gobierno Local: 150 euros/sesión.**

**Para poder recibir estas compensaciones se incluyen las siguientes condiciones:**

- **Se debe asistir al 100% de la sesión.**
- **La retribución de todas aquellas sesiones de duración inferior a 30 minutos supondrá la retribución de la mitad de la dieta correspondiente.**
- **Si se celebrasen más de una reunión en un mismo día, solo se retribuirá por una sesión.**

**El pago de estas dietas se realizará a trimestre vencido**

**QUINTO. - Que se publique en el Boletín Oficial de Navarra de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.**

Pide disculpas si alguien considera que le ha podido hablar mal e informa que el próximo día 4 habrá comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde cierra la sesión a las 11:18 horas, por lo que al efecto de lo establecido por el artículo 109 del ROF, extendiendo la presente acta que como Secretaria de la Corporación certifico.